

En efecto, el artículo 79 de la nueva constitucion habia asignado á esta exaltada posicion de *Presidente del tribunal supremo de justicia* el derecho de reemplazar al presidente de la República en la ausencia de este, ó en caso que violase la constitucion. Ese caso habia llegado en consecuencia del *coup d'État* del 17 de Diciembre de 1857, y Juarez habia ido á Guanajuato primeramente, para organizar su gobierno, despues á Guadalajara y finalmente á Veracruz, donde debia presidir hasta el dia en que, vencida definitivamente la reaccion, pudiese entrar en Méjico en nombre de la ley cuyo único y verdadero representante era él.

Sin embargo, á pesar de todos sus títulos no fué reconocido por los ministros estrangeros sino despues de su regreso á la capital, y por una inconsecuencia difícil de comprender, á ménos que no se interprete como un abuso de la fuerza, esos mismos ministros que le rehysaban el título de presidente de su país, tuvieron buen cuidado de exigir de él el pago íntegro de las sumas que Méjico debia á los residentes europeos en virtud de las convenciones hechas anteriormente con su gobierno.

En Veracruz fué en donde él publicó el 12 y 13 de Julio, las leyes conocidas en Méjico bajo el nombre de *leyes de reforma*, y tuvo así la gloria de hacer entrar su país en la senda trazada por nuestra gran revolucion de 1789.

Estas leyes eran tres.

La primera tenía por objeto poner fin á la disipacion que el clero hacia todos los dias de su inmensa propiedad, nacionalizándola.

La segunda declaraba que el casamiento, *sagradaamente religioso* hasta esa época, seria en adelante un contrato *puramente civil*.

La tercera ordenaba, que en lo venidero, los actos de casamiento, nacimiento y fallecimiento serian inscritos por un juez nombrado *ad hoc*, cuya firma solamente seria válida en justicia.

Estos actos se explican por si solos; y como no hay necesidad de comentario alguno para comprenderlos, paso á la conducta de los ministros de Francia en Méjico en la misma época.

#### IV

##### Conducta de los ministros de Francia en Méjico.

Nº 1.

M. DE GABRIAC.

No hay en el mundo mas que dos especies de gobierno el uno *legítimo* y el otro de *hecho*.

Este, como su nombre bien lo indica, es el que se impone solamente por la lógica de su poder; de modo que hay entre esas dos formas de gobierno, *Gobierno legítimo*, *Gobierno de hecho*, una diferencia esencial, derivada de la naturaleza misma de su origen, y hé aquí esta diferencia :

El *Gobierno legítimo*, dimanado de la voluntad general, es la expresion real de la sociedad que él tiene mision de representar; miéntras que el *Gobierno de hecho*, resultado de la fuerza, ó producido por una convencion parcial, no se puede en uno y otro caso mas que imponer á los que nohan concurrido á su formacion.

Así es que para aclarar esta teoría con un ejemplo sin salir del país de que tratamos, diré que Comonfort, presidente de un *gobierno legítimo*, despues de haber jurado la constitucion que él estaba preparandose á violar, no habia sido hasta entónces mas que el representante de un *gobierno de hecho*.

Por lo demas, estas dos formas de gobierno tienen el mismo derecho á ser reconocidas por las potencias estrangeras; la primera, porque es una emanacion libre, natural y espontanea de la soberanía del país; la segunda, porque no teniendo las potencias estrangeras el derecho de juzgar el mérito de la transaccion, puramente doméstica, que dió origen al gobierno de hecho, deben tomar la obediencia general como prueba exterior, en lo que le concierne, de su legitimidad.

Habiendo planteado estos principios, no sé en verdad como explicar el olvido de las tradiciones diplomáticas de la madre pátria que, en Méjico, cuando el gobierno legítimo estaba

establecido en Guanajuato desde el 19, procuró, el 23 de Enero de 1858, el reconocimiento de los acontecimientos que ocurrieron el 21 en la capital por los ministros de Francia y de Inglaterra; y pocos días despues arrastró, el reconocimiento de los mismos hechos, por el ministro de los Estados Unidos (1).

Esta fué una verdadera traicion de su parte para con el país en que estaban acreditados, y me hallaria aun en grande perplexidad con respecto á eso, si la casualidad, esa divinidad fantástica á quien se deben tantos preciosos descubrimientos, no se hubiese encargado de proveerme la explicacion de su conducta por medio de una carta escrita por el mismo Monsieur de Gabriac, y que su autor no destinaba, por cierto, á los honores de la publicidad.

Hé aquí la carta. — Está dirigida al Señor Lázaro de la Garza, arzobispo de Méjico, y lleva fecha del 28 de Febrero de 1858.

« Ilustrísimo Señor,

» No tengo expresiones para dar á V. S. I. las más profundas gracias por la carta que se sirvió dirigirme, fecha de ayer, y en la cual se digna expresarme una gratitud, que no podia pensar haber merecido por los débiles servicios que he prestado tanto á su país como á las santas Iglesias de esta provincia eclesiástica, en el desempeño de mi mision, y dentro de los límites que á ella asigna el derecho de gentes para con una potencia amiga. Despues de haber cumplido así con el deber más grato para un hijo de nuestra Santa Religion, nada podia serme más agradable y más honroso, que las palabras de aprobacion del dignísimo é ilustrísimo gefe de esta misma provincia eclesiástica mejicana; de este Prelado, cuyas virtudes y cuya sabidu-

(1) Hé aquí los nombres de los ministros estrangeros acreditados cerca del gobierno mejicano, que reconocieron la administracion dimanada del *coup d'Etat*.

Monsieur *Alexis de Gabriac*, ministro de Francia.  
Mr *Charles Lettsom*, *chargé d'affaires*, del gobierno inglés.  
Mr *John Forsyth*, ministro de los Estados Unidos.  
Señor *Neri del Barrio*, ministro de Guatemala.

» ría le han grangeado la veneracion y el respeto de cuantos han tenido la fortuna de conocerle, así como de los fieles que la Divina Providencia puso bajo su alta direccion y su ilustrada guarda.

» Dios guarde á V. S. I. muchos años.

» ALEXIS DE GABRIAC.

» E. E. y M. P. de Francia.

» Méjico, 27 de Febrero de 1858. Al. Illmo. Sr D. Lázaro de la Garza, arzobispo de Méjico (1). »

Declaro que no hay nada ménos inofensivo á primera vista que esta carta. Es un hijo sumiso de la Iglesia católica que se dirige á su padre espiritual para expresarle humildemente la dicha que siente de haber podido prestar algunos ligeros servicios á esta santa madre; y por mi parte, yo no experimentaria, mas que simpatía y respeto por los sentimientos que contiene, si, por desgracia, el carácter público de que estaba revestido Monsieur de Gabriac, cuando hablaba de los servicios que habia prestado á las iglesias mejicanas, no cambiase su naturaleza, transformandola en una violacion manifiesta del derecho de gentes, sobre el cual se funda para felicitarse de sus acciones.

En efecto, los servicios de que se trata fueron prestados á las iglesias de Méjico por el representante oficial del gobierno francés, y no por un individuo llamado Gabriac, como el mismo lo reconoce y proclama, sirviéndose de esta expresion: *en el cumplimiento de mi mision*.

Lo que importa pues, es definir tan bien como se pueda la naturaleza de los hechos á que él alude, y ver de seguida hasta qué punto le era permitido mezclar el nombre, hasta entónces querido y respetado de la Francia, con las tramas

(1) Esta carta olvidada por el Arzobispo en su residencia de Tacubaya, ha sido hallada, á principios de 1859, cuando dicha villa fué ocupada por el general Degollado, y me ha sido remitida por el Sr D. Benito Gomez Farias.

Está toda escrita de la mano de Mr de Gabriac, y sirve de respuesta á otra carta que el Arzobispo le habia dirigido el día ántes, respecto un fotógrafo, llamado Charney, que Mr de Gabriac le habia recomendado por escrito.

que prepararon el *coup d'État* del 17 de Diciembre de 1857, y que encendieron la guerra fratricida que debia conducir fatalmente á la intervencion.

Lo primero que se presenta es la fecha de esta carta, para siempre histórica. Escribióse el 27 de Febrero de 1858, esto es, 35 días despues de los acontecimientos que habian acarreado el triunfo de la reaccion, y un mes despues de la publicacion de los decretos reaccionarios que abrogaban las disposiciones de la ley del 25 de Junio de 1856, y que restablecian los fueros eclesiásticos y militares en toda la extension que tenian el 1º de Enero de 1853.

Si se compara, pues, la fecha de esta carta y los servicios de que trata, con los hechos que causaron entónces y consumaron el triunfo de la reaccion, no se podrá ménos de reconocer la complicidad del que la firmó con estos acontecimientos deplorables; acontecimientos á que su carácter oficial de ministro de Francia le hacia un deber de oponerse con todas sus fuerzas, aun sirviéndose de la influencia legítima que debia obtener una politica firme y recta, si la suya hubiese sido tal, sobre el débil y vacilante espíritu del presidente Comonfort.

He explicado porque la fecha de esta carta bastaria solamente para establecer la prueba material de la complicidad de M. de Gabriac en los acontecimientos que prepararon y acarrearón el triunfo del *coup d'État*, y hé aquí que ese ministro viene él mismo á darme armas contra él, hablando en su carta al arzobispo de Méjico, *de los débiles servicios que ha prestado tanto á su país, como á las Santas Iglesias de su provincia eclesiástica.*

Es menester convenir que era imposible ser á la vez más cándido, y más explícito. — El término *país* no debe tomarse aquí en su sentido absoluto y literal. — Es una figura de retórica que los gramáticos llaman *sinecdoca*, y que consiste, segun el caso, en tomar el todo por la parte, ó la parte por el todo. En su carta, él toma la parte por el todo, y vale como si dijera: *los débiles servicios que he prestado, tanto al partido reaccionario como, etc.*

En cuanto á las palabras que terminan esta frase, es una declaracion que tengo sumo placer en notar. Constábame

saber, en efecto, que la Francia gastaba sumas enormes para mantener en los países estrangeros, á hombres como M. de Gabriac, á fin de mirar por los derechos de sus nacionales, y de protegerles de la arbitrariedad de las autoridades locales; pero yo ignoraba que este hubiese sido acreditado cerca del partido reaccionario, y que su mision principal fuese proteger de la invasion de las ideas del siglo, cuya impetuosidad invade hasta los diques que en otros tiempos le oponian, los intereses de lo que él llamaba *las Santas Iglesias de la provincia eclesiástica* gobernada espiritualmente por Lázaro de la Garza. Estoy persuadido de que hay muchos, que como yo, estan en la obscuridad, y por tanto me apresuro á anunciarles esta buena noticia, á fin de que puedan apreciar los motivos que impidieron al representante oficial de Francia en Méjico, de hacer valer como debia las reclamaciones legítimas de sus compatriotas, contra la administracion reaccionaria.

No me extenderé más sobre este asunto. Todos los franceses que residian en la República, sabian cuanto cariño sentia por ellos su ministro; pero lo que no sabian y lo que M. de Gabriac mismo se ha dignado comunicarnos, es que sacrificando así los intereses y la dignidad de sus compatriotas á las necesidades retrogradas del clero mejicano, no hacia mas que cumplir con *el deber mas grato para un hijo de nuestra Santa Religion.* De modo que si hubiese nacido por casualidad entre los protestantes, en lugar de entre los católicos, habria entendido su deber, y cumplido con él, de una manera muy diferente. Esta declaracion no podia caer más de aplomo sobre la cabeza de M. Lettsom, así como en la de Mr Otway, que se convirtieron ámbos, no sé porqué, en instrumentos pasivos de M. de Gabriac, y me aprovecho de la ocasion para llamar la atencion del gobierno de la Gran Bretaña á una confesion de cuya sinceridad no se puede sospechar, y cuyo candor le hará evidente lo que M. de Gabriac pensaba interiormente del papel que hacian los representantes de la protestante Inglaterra en tan triste negocio.

Sin pretender justificar de ningún modo la conducta de M. de Gabriac, esta conducta por culpable que fuese, se podia explicar, sin embargo, hasta cierto punto, en cuanto

á la restauracion del papa en Roma, en 1849, y á la reciprocidad de que habia dado prueba el clero en Francia, aclamando el suceso del 2 de Diciembre de 1851. Pero la conducta de los representantes de Inglaterra no se hallaba ligada por ningun compromiso anterior ni á Méjico, ni á Roma; y nada podría haberme sorprendido más, por cierto, que el ver á los *cantantes de Salmos*, como los llaman los católicos, sacrificar tan fácilmente los intereses de su libre exámen, á las exigencias de un corrillo exclusivamente papisto.

Sea como fuere, M. de Gabriac, habia hallado medios, al momento de salir de Méjico, de economizar una suma de 150,000 pesos, y debo aun añadir que esta suma no constituia todo su haber (1).

No quisiera yo decir que él habia batido moneda con los sentimientos que él llamaba *el más dulce de los deberes para un hijo de nuestra Santa Religion*, pero, enfin, una suma semejante, no se halla, como se suele decir, al volver una esquina, y nos da el derecho de examinar de donde puede provenir.

Veamos pues un poco.

150,000 pesos mejicanos hacen, si no me equivoco, unos 795,000 francos, moneda de Francia, á razon de 5 francos, y 30 centimos el peso.

M. de Gabriac permaneció 5 años en Méjico, con un salario anual de 80,000 francos, poco ménos de 16,000 duros.

Convengo en que él no ha pasado jamas por generoso; pero, no obstante su bien conocida propension á la economía, le era necesario vivir; estaba tambien algunas veces obligado, de buena ó mala gana, á dar aquellos convites que su calidad de ministro de Francia requería.

Para compensar del mejor modo posible estas dos necesidades, la de la economía y la que resultaba de ciertos gastos obligatorios, admitiré, si se quiere, que no gastaba mas que la mitad de su salario y que economizaba la otra; y se me concederá en cambio, al ménos así lo espero, que si él

(1) Véase su carta á la administracion reaccionaria con fecha de 5 de Mayo de 1860 para poder mandar libremente á Veracruz, esto es, sin tener que pagar los derechos impuestos al dinero, una suma de 150,000 pesos, componiendo, decia él, *una gran parte* de su haber.

poseia fondos en Francia ántes de ser nombrado para la legacion de Méjico, no los habia sacado, y llevadoselos consigo.

Pues, 8,000 pesos al año, es decir la mitad de su salario, multiplicado por 5, cifra que representa el número de años que M. de Gabriac ha pasado en Méjico, da por resultado, si no me vuelvo á equivocar, una economía de 40,000 pesos, ó sea 212,000 francos.

De otra parte, M. de Gabriac, pidió en una carta fechada 5 de Mayo de 1860, la facultad de poder mandar libremente á Veracruz, esto es, sin tener que pagar ninguna de la cargas que pesan en ese país sobre el dinero del comun de los mártires, cuando ese dinero tiene que viajar, una suma de 150,000 pesos, componiendo, decia él, una gran parte, y no la totalidad del caudal que poseia, á saber P. 150,000

Quedábale :

1º La demasía de la suma ya mencionada, demasía que no puedo decir exactamente á cuanto monta, por consiguiente, la llevo aquí únicamente para memoria . . . . .

2º Lo que ya él habia quizá enviado á Francia que no sabiendo tampoco á cuanto sube, es menester que yo lo apunte tambien para memoria. . .

Total . . . P. 150,000

Habia ahorrado de su salario una suma de . . . 40,000

Partiendo de esto, quedaba en su favor, sin contar lo que no se sabe, una demasía de 110,000 pesos, ó sea 583,000 francos, moneda de Francia. P. 110,000

Repito que no quiero decir con esto que M. de Gabriac habia tenido cuidado de hacerse pagar por *los servicios que habia prestado á la Iglesia mejicana, durante el cumplimiento de su mision*, pero se concederá á lo ménos, que para realizar un provecho semejante con el producto de cinco años de economía, es menester que M. de Gabriac se haya ocupado en muchas otras cosas, mas que en sus funciones diplomáticas, y los franceses, cuyos derechos hollados y violados por la reaccion, él rehusaba á cada instante defender, deben comprender ahora que no le era posible atender al mismo tiempo á los intereses de ellos, y á los suyos propios.

Nº 2.

M. DE SALIGNY.

M. de Saligny llegó á Méjico el 13 de Diciembre de 1860, quince dias solamente ántes de la caída de la administracion reaccionaria.

Su nombre no se hallaba aliado con los baturrillos que habian hecho tan impopular al de M. de Gabriac, y para hacerse amar de los residentes franceses no tenia mas que hacer atencion á sus intereses.

Mas, embarazado por la conducta pasada de su predecesor quizás dominado por la letra de sus propias instrucciones, esperaba ver en que pararía el partido conservativo cerca del cual estaba acreditado por un oficio fechado en Fontainebleau, el 28 de Junio anterior, y por no ser una declaracion positiva de guerra, bajo las circunstancias en que se hallaba el país, su silencio no era ménos significativo.

Era sin embargo el caso, aun no fuese mas que por justificar la conducta observada el 23 de Enero de 1858, por M. de Gabriac, de poner en práctica esa famosa teoría de reconocer al gobierno dueño de la capital. En vano le provocaban los diarios, M. de Saligny se obstinaba en guardar silencio, y dejaba el campo libre á las conjeturas de los novelistas, de los cuales unos (1) pretendian que queria ser pagado por reconocer el gobierno, miéntras que otros (2) aun dudaban que viniese en calidad de ministro de Francia.

Este estado de cosas duró hasta mediados de Febrero, época en que M. de Saligny dió de golpe señas de vida, y hé aquí lo que lo ocasionó.

El gobierno tenia bien fundadas razones de sospechar que la superiora del antiguo convento de la Concepcion habia escondido el todo ó una parte de las alhajas de su monasterio en la casa madre de la Sores de Caridad. Mandó, por consiguiente, al general Valle que la registrase, y este

(1) El *Movimiento* del 2 de Febrero de 1861.

(2) El *Constitucional* del 28 de Enero.

confió la ejecucion al coronel Refugio Gonzalez que descubrió una suma de 41,600 pesos escondida en un conducto debajo del nicho nº 17 del panteon de dicho establecimiento.

Las religiosas pretendieron al principio que este dinero pertenecia á una señora llamada Perez Galvez; pero viendo que no podian mantener esta mentira oficiosa, se apresuraron á añadir que no estaban muy ciertas de ello, y que no podian decir exactamente á quien pertenecia.

Descubriéronse al mismo tiempo en cajas que estaban en las habitaciones, una corona, candeleros, vasos, platos, copones, patenas y ostensarios, todo de plata y oro macizo, depositado en esta casa por la superiora del convento de la Concepcion, y tambien por los clérigos que habian despojado las iglesias para provecho suyo, esperando utilizar esos objetos hurtados para su servicio personal ó para provocar el celo mercenario de los aficionados á los pronunciamientos.

Aquí se preguntará si el gobierno tenia ó no tenia razon de mandar hacer las perquisiciones de que se trata.

Por mi parte, no vacilo en responder afirmativamente. Esta comunidad, así como todas las congregaciones religiosas, nacidas y por nacer, era solamente dirigida por las órdenes, ó si se quiere, por los avisos del clero. A un tiempo, cuando las intrigas clericales estaban muy activas, cuando Marquez y Zuloaga, como todo el mundo lo sabia, recibian de Méjico subsidios é informaciones diarias, la casa de las Sores de S. Vicente de Paul podia llegar á ser, y sin que lo supiesen las religiosas mismas que la habitaban, un depósito ó lugar de refugio, en una palabra, el punto de accion para conducir la correspondencia y las maniobras del clero. Es pues evidente que, en virtud del derecho que todos poseemos, los gobiernos así como los individuos, de velar por nuestra seguridad, el ministerio podia vigilar los actos sospechosos de los gefes de la Iglesia, y seguir sus trazas hasta el centro de la morada donde vivian reunidas las Sores de Caridad.

Fué este, sin embargo, el momento que escogió M. de Saligny para salir del silencio característico que habia guardado hasta entónces, y el modo en que principió

553

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Aodo. 1626 MONTERREY, MEXICO

denota una ira concentrada, cuyos motivos sería imposible comprender, si no fuera por algunas exigencias anteriores de su parte, á las cuales el gobierno no podia ni debía acceder.

Tomó una hoja de papel blanco, y sin más formalidad, hé aquí la carta que escribió y que dirigió al Sr F. Zarco, entónces ministro de negocios estrangeros :

« Muy estimado señor,

» ¡ Parece que vuestro gobierno se ha resuelto á hacerme perder la  
» paciencia, y á indisponerse con la Francia! He de creerlo al verle  
» persistir en los increíbles ultrajes á que se halla actualmente  
» sujeto el establecimiento de las Sores de Caridad. A pesar de  
» todas las recomendaciones que M. de la Londe os ha dirigido por  
» mi orden; el dicho establecimiento continua á ser ocupado por  
» una soldadesca grosera y brutal que no omite ninguna especie  
» de insulto hácia la superiora, y las otras sores. Yo no presenciare  
» por más tiempo una escena que es una ofensa directa y premeditada  
» al gobierno del emperador bajo cuya proteccion se hallan esas santas  
» mugeres por todo el mundo.

» Por tanto, si no retirais inmediatamente vuestros soldados,  
» cuya presencia, ninguna buena razon puede justificar, desde hoy  
» os mando una protestacion, y renuncio á renovar toda especie de  
» relaciones con un gobierno para el cual, me veo precisado á  
» declarar, que no hay nada de sagrado.

» Quedo, etc.,

» Firmado A. DE SALIGNY.

» Al Sr D<sup>n</sup> Francisco Zarco, etc... »

Ignoro si, en la ejecucion de las perquiciones que se hicieron en esta ocasion, hubo en realidad, como lo pretendia M<sup>o</sup> de Saligny, insultos dirigidos á la superiora ó á las otras sores; mas lo dudo mucho, pues, impelido como varios otros por la curiosidad, yo me hallaba en el dicho establecimiento el 17 de Febrero de 1861, y me acuerdo muy bien de haber estado presente cuando se descubrió el dinero escondido debajo del nicho n<sup>o</sup> 17 del panteon. Yo mismo he visto con mis propios ojos á siete ú ocho religiosas que hablaban en diversas ocasiones ó bien con el general Valle, ó con el coronel Gonzalez, ó con las otras personas encargadas de dirigir el registro, y no he oido durante todo el tiempo

que permanecí allí, nada que pueda justificar la acusacion banal de *los ultrajes increíbles* de que M. de Saligny no daba prueba alguna.

Paréceme, pues, que ántes de hacer tanto ruido por una cosa de administracion interior en que no tenia ningun derecho de mezclarse, y sobre todo, ántes de amenazar al gobierno mejicano con la cesacion de las relaciones oficiales que áun no habia entablado con él, el ministro de Francia deberia haberle presentado las cartas credenciales que le acreditaban en calidad de Ministro Plenipotenciario del gobierno francés; pues, en tanto que no presentaba esas cartas á fin de evidenciar oficialmente su calidad, es bien claro, que M. de Saligny, ya fuese ministro ó nó, no podia ser considerado por el gobierno del país, sino como un simple ciudadano.

No tenia, por tanto, más derecho de intervenir, hablando legalmente se entiende, en favor de las Sores de Caridad, que cualquier otro individuo particular, y sus amenazas venian muy mal á propósito.

Pero aun despues del cambio de los discursos oficiales á los cuales no doy mas importancia de la que merecen, M. de Saligny deberia haber hecho saber, en virtud de qué estipulation especial entre la Francia y Méjico, habia abandonado el gobierno mejicano el derecho de vigilar el establecimiento de las Sores de Caridad, para ponerle bajo la proteccion de un ministro estrangero; pues, si se admiten las razones propuestas en este caso por M. de Saligny sin haber calculado ántes todas sus consecuencias, á saber : que « siendo la comunidad principal de estos establecimientos francesa, y estando establecida en Paris, él tenia orden expresa de tenerlos bajo su proteccion particular, » sería menester reconocer que las congregaciones religiosas autorizadas por los respectivos gobiernos á establecerse en tal ó cual país, pierden, por el mero hecho de pertenecer á tal ó cual orden monástica su nacionalidad para adoptar la del fundador de la orden; así es que, el rey de Nápoles, cuando habia en el mundo un reyno de Nápoles, deberia haber sido el protector natural en Francia de los Benedictinos y de los Franciscanos, por la simple razon que la primera de

estas órdenes religiosas ha tenido por fundador en el siglo vi á S. Benito de Mursia, que estableció su sede principal en el Monte-Cassin, en el reyno de Nápoles, y que la segunda fué fundada en 1208, en Portiuncula, tambien cerca de Nápoles, por San Francisco de Asis.

Una pretencion semejante, sería, pues, justamente reputada absurda por el gobierno en cuyo nombre M. de Saligny queria imponerla al de Méjico; y á ménos de negar á este país, únicamente porque era débil, aquella parte de soberanía á que tenia derecho en calidad de potencia independiente, no puedo concebir como el sobredicho Saligny podia reclamar en favor de la Francia una proteccion que en circunstancias exáctamente iguales, el gobierno francés no habria por cierto reconocido de parte del gobierno napolitano.

Pero ya era necesario acabar con sutilezas siempre renacientes, que no hacian mas que entretener la resistencia del partido reaccionario, haciendole esperar que el sucesor de M. de Gabriac no reconoceria jamas al gobierno constitucional. En lugar de mantener con firmeza el derecho de vigilancia que tenia el gobierno sobre una comunidad de origen mejicano, que no habria podido establecerse en el país sin su expreso consentimiento, propusieron al ministro de Francia que se refriese la decision á su propio gobierno; y habiéndose allanado esta grande dificultad, M. de Saligny consintió, enfin, en presentar sus cartas credenciales el 18 de Marzo de 1861. Ya hacia más de tres meses que Miramon habia desaparecido de la escena, y 67 dias bien contados que el Sr Jnarez habia regresado á la capital.

A fechar de ese dia, parece que M. de Saligny no ha sido muy dichoso en sus relaciones con los habitantes del país.

Un dia, no pudo ménos que insultar en público todo lo que era mejicano, y á no ser por la intervencion del gobernador del distrito, habria venido á las manos con el gefe de la policia, el Sr Garcia de Leon.

Figurósele otra vez que querian asesinarle, y meneó el cielo y la tierra para no probar nada; y no sabiendo como salir de un paso tan ridículo, se quejó al gobierno de las

caricaturas que aparecian contra él en los pequeños diarios.

Es verdad que siempre tenia la cara encendida de un hombre que está borracho, y es á esta circunstancia que es menester atribuir los dibujos en que le representaban con una botella de cognac en la mano.

Pero de todas estas desventuras, la más triste á mi parecer, y la que debe haberle sido sobre todo la más sensible, es la acusacion que hizo contra él la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo, cuyo marido, antiguo ministro de Miramon, ero uno de los personajes más gravemente comprometidos en la última administracion.

Habia este huido, por motivos fáciles de comprender, ántes que los liberales entrasen en la capital. Su muger habia ofrecido su casa á M. de Saligny que se instaló de seguida en ella, y á fin de no perder tiempo con la mudanza, la S<sup>ra</sup> Muñoz Ledo dejó su ropa y la mayor parte de sus efectos en grandes armarios, cuyas llaves entregó á su inquilino.

Habiéndolos necesitado, dicha señora cuatro meses despues envió un encargado por ellas, y pretendió á su vuelta haber sido víctima de un robo del cual ella da los detalles en la pieza que sigue, la cual fué remitida por el mismo M. de Saligny entre las manos del gobierno liberal.

#### QUEJA DE LA S<sup>ra</sup> MUÑOZ-LEDO.

« Clara Garro de Muñoz-Ledo hace saber al Sr Saligny que al » recibir del interventor D. Manuel Perez la ropa y vestidos del uso » personal de la familia que le habian sido remitidos con algunos » otros muebles y objetos por disposicion del mismo Sr Saligny, ha » notado la falta de los siguientes :

15 Docenas guantes de cabritilla, legitimos Jouvin.

1 Id. de red.

2 Id. medias de hilo de Escocia.

1 Id. calcetines de seda de superior clase.

3 Cortes muselina de algodón.

3 Bultos de Holanda.

1 Reloj despertador.

» los cuales estaban guardados en los roperos del tocador cuya » llave dejó en poder del Sr Saligny á peticion del mismo. Por con-

» siguiente, es de presumir que han sido extraídos ó trasladados á  
» otro punto con conocimiento del mismo.

» Además no se encontró una caja de tafilete con un atlas general  
» de la República, empastado en terciopelo con adornos de oro,  
» plata y esmalte, alhaja valiosa que quedó depositada en la cómoda  
» del aguamanil de la recámara contigua á la de la calle, y cuya  
» llave ha estado en mi poder. En consecuencia, se ha extraído de  
» allí fracturando la cerradura, ó forzandola de algun otro modo.

» Méjico, Mayo 14 de 1861.

» Firmado Muñoz Ledo. »

La respuesta de M. de Saligny, toda de su puño, tiene fecha del mismo día; está escrita en papel blanco, y no lleva firma. Héla aquí tal como existe en los archivos del gobierno mejicano.

« Al permitir el ministro de Francia á la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo que dejase  
» los efectos de su uso personal en los armarios que amueblan la  
» casa de la calle de Vergara (permiso del cual, entre paréntesis  
» la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo ha abusado extrañamente, rehusando obstina-  
» damente por más de cuatro meses retirar sus objetos) el ministro  
» de Francia ha ignorado siempre lo que contenían los armarios  
» cuyas llaves había guardado naturalmente la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo, así  
» como ignora lo que se ha retirado de los dichos armarios por las  
» personas á quienes la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo dió el encargo de abrirlos.

» La asercion de la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo de que ella había confiado al  
» ministro de Francia la llave de un armario que contenía su ropa,  
» camisas, etc., es á la vez un absurdo y una mentira que se refutan  
» ellos mismos.

» Por lo que toca al atlas mencionado por la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo, todo  
» lo que el ministro de Francia sabe es que, poco despues de su  
» llegada á este país, había oido hablar de un atlas que había sido  
» hecho bajo el cuidado y á costa del gobierno mejicano para ofre-  
» cerselo á S. M. el emperador de los franceses. *Dicho atlas había  
» desaparecido, y acusaban en voz alta al Sr Muñoz-Ledo de haberlo  
» robado.*

» La acusacion, tan estúpida como ignoble, de haber forzado y  
» fracturado un armario es muy despreciable en razon á su misma  
» naturaleza y á la persona de quien dimana para que el ministro de  
» Francia se digne responder á ella. Limitase solamente á remitir la  
» carta de la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo al gobierno para que este obre como  
» le parezca más conveniente.

« Convencido el ministro de Francia que no puede uno ménos de  
» ensuciarse al rozarse con ciertas gentes, no quiere tener más  
» relaciones con la familia Muñoz-Ledo.

» Méjico, 14 de Mayo de 1861. »

No me pertenece pronunciarme sobre el valor, diré más bien, sobre la moralidad de estas dos acusaciones. Yo declaro solamente que la S<sup>ra</sup> Muñoz-Ledo, muger de un ministro que fué del Sr Miramon, acusaba á M. de Saligny, ministro del gobierno francés de haberle robado un atlas de la República empastado en terciopelo, con adornos de oro, plata y esmalte, fracturando la cerradura de la cómoda de un aguamanil, etc., y que M. de Saligny, reconociendo la existencia del dicho atlas, acusaba á su turno al Sr Muñoz-Ledo de haberlo robado.

La cuestion queda pendiente entre ellos, y yo continúo mi narracion.